

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 176-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 176-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 13 de setiembre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo -----Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Rocío Soto Varela (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Síndica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación de un miembro la Junta de Educación Escuela Eduardo Garnier.

Punto 2. Juramentación de un miembro la Junta de Educación Escuela Valle del Diquís.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°81-2020-2024

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 175-2020-2024

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobada de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al síndica suplente Betty Latouche White realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro de la Junta de Educación Escuela Eduardo Garnier Ugalde.

No se presentó.

Punto 2. Juramentación de un miembro la Junta de Educación Escuela Valle del Diquís.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: Reina de Los Ángeles Vásquez Muñoz cédula 112170157, le solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 2 de 20

debidamente Juramentada” -----

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°81-2020-2024.** -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°81-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°81-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 175-2020-2024.** -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Ordinaria N°175-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Ordinaria N°175-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

**ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 13 de septiembre de 2023

**DAM-INFO-17-2023**

Honorable

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito el Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 07 de setiembre al 13 de setiembre de 2023.

| FECHA      | ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.                                                                                                                                                                      | ASUNTO:                                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 07/09/2023 | Reunión con el Lic. Joaquín Elizondo Santamaría, Abogado del departamento de Servicios Jurídicos y el funcionario Margiel Quesada Fernández.                                                         | Conversar sobre la situación del accidente laboral del funcionario Quesada en vehículo municipal y sentencia del Poder Judicial                                              |
| 07/09/2023 | Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y el Lic. Carlos Quintana Vargas, de Servicios Generales de este ayuntamiento.                                        | Analizar situación y documentación de salario Global con base a la información suministrada por la UNGL y los entes competentes.                                             |
| 08/09/2023 | Reunión virtual por Plataforma Teams con personeros del Ministerio de Hacienda y la Licda. Enid Benavides Leal.                                                                                      | Presentación del Visor de Valores Inmobiliarios (VIVAI) para la valoración y aplicación en municipalidades del país.                                                         |
| 08/09/2023 | Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.                                  | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.                                          |
| 11/09/2023 | Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña y el Lic. Luis Bran Chaverri, Asistentes del Alcalde Municipal.                                                                                          | Revisión y análisis para gestión de acuerdos municipales, notificados por el señor Allan Herrera. Secretario de concejo Municipal                                            |
| 11/09/2023 | Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros. | Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.                |
| 12/09/2023 | Reunión con señores Alcaldes de la Región Sur y personeros de PROCOMER, la Sesión#1 del 2023 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa                                                       | Bienvenida a las Cámaras de Comercio y Turismo de la Región Brunca a la Comisión Fílmica Regional, así mismo estaremos abarcando otros temas de relevancia para el proyecto. |
| 13/09/2023 | Reunión con señores del Ministerio de Salud en la Oficina de la Alcaldía Municipal, y con los funcionarios de la Unidad de Gestión Ambiental.                                                        | Conversar sobre las condiciones del Centro de Transferencia en el Cantón de Osa, temas generales.                                                                            |
| 13/09/2023 | Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.                                  | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con los asistentes de la alcaldía y funcionarios de otras unidades.       |

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 3 columns: Date (13/09/2023), Attendees (Atender a señores del INDER y la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa.), and Agenda Item (Tratar asuntos ligados a visado de planos a propiedades en el cantón.)

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
Punto 1. Se recibe nota, de fecha 25 de julio de 2023 recibida el 08 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Edeberto Mora Vargas. Dirección ejecutiva, Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
Estimados Señores:
La asociación CÁMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTE DE LA ZONA SUR, les saluda muy cordialmente, a la vez indicarles que en la sesión ordinaria 463-98-23, de junta directiva el pasado 13-07-2023, se tomó el siguiente acuerdo para los trámites correspondientes.
ACUERDO No.09
"La Junta Directiva acuerda que se le solicite a la Municipalidad del Cantón de Osa, que se coordine con la Institución del ICE para que se proceda a cortar un árbol que se ubica en las instalaciones de la Subasta Salamá, en el distrito de Piedras Blancas de Osa, esto debido a que dicho árbol representa un peligro para las personas, la infraestructura y los vehículos.
"Aprobado por unanimidad de los miembros."
Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: recibe la nota y se traslada a la administración, para que proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 2. Se recibe oficio CR-PSJ-48-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, recibido el 11 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Joaquin Elizondo Santamaría, Abogado UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:
Estimados (as) regidores (as):
Por este medio, procedo a referirme al proyecto de ley N° 23.664, "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL.
Este proyecto contempla la posibilidad de que el MOPT puede brindarle servicios de mantenimiento de la Red Vial Cantonal a las Municipalidades, y así, poder contar con una atención integral de la extensa red vial cantonal que tenemos en el país. El actual numeral 5 de la Ley 9329, únicamente establece que el MOPT realizará aportes en materiales e insumos, sin embargo, con la propuesta se incluye dentro de los aportes, el de los servicios para la construcción o mantenimiento de la Red Vial Cantonal.
Por consiguiente, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto de ley.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal acoge el criterio legal y los remite a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 3. Se recibe oficio DU-349-08-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefatura a.i., Departamento de Urbanismo, INVU, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Asunto: Oficialización de Cuadrantes Urbanos
Estimados señores,
Reciban un cordial saludo del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); en atención al mandando de ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, y los Reglamentos de Desarrollo Urbano, se comunica lo siguiente, relacionado a la delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión:
1. El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones se dicta al amparo del Transitorio II de

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 4 de 20

la Ley de Planificación Urbana, que autorizan al INVU a dictar las normas de desarrollo urbano relativas a las materias que se refiere el Artículo 21 de ese cuerpo legal. Lo anterior, en el tanto los gobiernos municipales no hayan emitido normativa específica relativa a la planificación urbana dentro de los límites de su competencia territorial, o sea de uso supletorio ante la ausencia, omisión o claridad de las disposiciones establecidas en los Planes Reguladores.

“Transitorio II.- El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley.

Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley.

Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales o en la parte de ello que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial.”

(El subrayado no es del texto original).

2. La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley N°1788, dispone en el artículo 4, incisos a) y b), que el Instituto tiene como finalidad planear el desarrollo y crecimiento de las ciudades y de los otros centros menores, con el fin de promover el mejor uso de la tierra, localizar las áreas públicas para servicios comunales, establecer sistemas funcionales de calles para satisfacer las necesidades consiguientes.

3. Según los Artículos 28, 20 y 30 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N°7554, es labor del Estado Costarricense y los gobiernos municipales, el definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, orientadas a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población; teniendo como una de las finalidades el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente, además de promover el desarrollo y el reordenamiento de las ciudades, mediante el uso intensivo del espacio urbano, con el fin de liberar y conservar recursos para otros usos o para la expansión residencial futura.

4. El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente, establece que para determinar si un proceso de transformación de suelo corresponde a un fraccionamiento simple, fraccionamiento con fines urbanísticos, o la excepción del fraccionamiento para uso residencial, se requiere identificar si el predio a segregar se encuentra dentro o fuera de cuadrantes urbanos delimitados, y su área de expansión; en congruencia con el contenido del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

5. Por medio de las disposiciones transitorias de ese mismo cuerpo normativo, se define que el INVU cuenta con tres años a partir de su entrada en vigencia, para delimitar los Cuadrantes Urbanos en Distritos Urbanos a nivel nacional, en apego al mandado de emitir disposiciones supletorias hasta que los gobiernos locales no promulguen las propias a través de un plan regulador.

6. Se aclara que a partir del 13 de setiembre del 2020, y en tanto el INVU realizaba dicha labor, los gobiernos locales tenían la posibilidad de delimitar los Cuadrantes Urbanos en distritos declarados urbanos, para su uso temporal, mediante el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y Áreas de Expansión. Lo anterior comprendiendo que según el artículo 15 la Ley de Planificación Urbana, la potestad de las municipalidades de planificar y controlar el desarrollo urbano, que incluye la delimitación de cuadrantes urbanos, se hace efectiva por medio de la implementación de un plan regulador; teniendo incluso la posibilidad de definir más de un cuadrante por distrito, con la debida justificación técnica, según patrones de crecimiento, tasa de natalidad y mortalidad, patrones migratorios, necesidad de vivienda, demanda de suelo para uso comercial, industrial y servicios, entre otros; por medio del Diagnóstico, Pronóstico y Propuestas del instrumento de planificación.

7. Para realizar el trabajo de delimitación de Cuadrantes Urbanos, e INVU suscribió un Contrato de Servicios Profesionales de Consultoría, donde se establece, como medio para homologar el proceso a nivel nacional, el uso de la herramienta denominada "Guía Metodológica para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos", que contiene el procedimiento planteado en el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y Áreas de Expansión en su versión vigente, según modificación aprobada por la Junta Directiva Institucional en Sesión Ordinaria N°6564 del 2 de febrero de 2023, publicada La Gaceta N°27 del 14 de febrero del 2023.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



8. En esa línea, y tras un extenso proceso de análisis y revisión de los productos generados, tanto por la empresa consultora como por el Departamento de Urbanismo, la Junta Directiva del INVU aprobó los Cuadrantes Urbanos delimitados para un primer grupo de cantones, según consta en el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°6592, Artículo III, Inc. 1) celebrada el 27 de julio del 2023; mismos que fueron oficializados a través de su publicación en La Gaceta N°148 del 16 de agosto del año en curso.

9. Considerando los aspectos citados, se comunica que para el Cantón de Osa, se tiene disponible para efectos de la aplicación del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y la Ley de Planificación Urbana, la delimitación de los siguientes Cuadrantes Urbanos:

Table with 6 columns: ID, Provincia, ID, Cantón, ID, Distrito Urbano, Cuadrante Urbano. It lists 5 urban quadrants in Osa, Puntarenas, including Puerto Cortés, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena, and Bahía Drake.

10. Los mismos pueden ser consultados en el Nodo Institucional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), y en la página web oficial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a través de los siguientes enlaces:

- ✓ SNIT: http://gms.invu.go.cr/geoserver/cuadrantes/wms
✓ INVU: https://www.invu.go.cr/cuadrantes-urbanos

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe oficio SGR-OFI-0075-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, recibido el 23 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Unidad Gestión del Riesgos de Desastres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3217-2020-2023.
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por este medio procedo a dar respuesta a la Transcripción-PCM-N°3217-2020-2023, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por el MSc. Allan Herrera Jimenez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. La misma dice se solicita al coordinador de la Comisión Municipal de Emergencia, se aclare que ha sucedido con el presupuesto para el agua del Barrio El Congo.

Al respecto le indico que a este servidor se me informo de manera verbal que había quedado un dinero que no se ejecutó del Decreto N°42227-MP-S y N°42296-MP-S, Estado de Emergencia ante la situación provocada por la enfermedad del COVID-19. Procedí a consulta vía telefónica al Ing. Orlando Marin Fallas, Jefe de la Unidad de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias si conocía si esos recursos existían y me indico que desconoce sobre esos recursos al respecto. El CME Osa en conjunto con el AyA de Ciudad Cortés pretendía en su momento plantear el proyecto del Barrio El Congo por el problema de agua que enfrenta actualmente a la CNE. Pero al recibir la respuesta del Ing. Marin Fallas de la CNE, no se planteó ningún proyecto por falta de recursos económicos.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados, se espera los vecinos del barrio el Congo en audiencia en la próxima sesión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo,

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 6 de 20

**Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 5. Se recibe oficio ABI-021-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Andrea Quesada Arroyo, Coordinadora Departamento de Bienes Inmuebles, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:** -----

Estimados Miembros del Concejo Municipal de Osa:

Por medio de la presente les saludo y me permito solicitar se retome lo indicado en transcripción de acuerdo Transcripción-PCM-N°852-2020-2024 el cual se adjunta, referente al procedimiento para cobro de multa por la no declaración de bienes inmuebles y el Proyecto de Reglamento para el cobro de multa por la omisión de presentar declaración de bienes inmuebles en el Cantón de Osa.

Se nos informe que se determinó en la comisión de asuntos jurídicos y que falta para proceder con la aprobación del reglamento.

A su vez indico que se han enviado recordatorios para conocer el estado de la gestión y a la fecha no se cuenta con una respuesta al respecto.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: convocar a la comisión de asuntos jurídicos para el lunes 18 de setiembre 2023 y se solicita a la Coordinadora de Bienes Inmuebles este presente. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 6. Se reciben las siguientes notas:** -----

1- Lic. Noryams Javier Salas Flores (renuncia irrevocable CCDD de Osa). 2- Argery Díaz Beita (renuncia irrevocable CCDD de Osa). 3- Merlin Vanessa Tapia Leiva (renuncia irrevocable CCDD de Osa). -----

El señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----

El asunto del Comité de Deporte hay que tomar las decisiones, aquí definitivamente el señor alcalde se había reunido con esa gente, con los representante del comité de deporte, al menos esta las cartas sobre la mesa en este momento. -----

El señor Alcalde, Lic. Alberto Cole De León -----

Casualmente ahorita andaba hablando con ellos, me dijeron que si les dábamos chance ellos retiraban la carta , ya yo les hice ver algunas consideraciones, es tal vez uno de los comités que mejor ha trabajado y han tenido mucha presión por parte de la auditora, no con temas actuales sino con temas viejos, yo les ofrecí ayudarles para que no tuvieran ese roce ni tuvieran esa presión encima porque los miembros del comité es a honorem se reúnen una vez cada quince días a veces, a veces se reúnen más, pero también tienen ocupaciones y tienen sus propios trabajos y las notas que llegan de auditoria son entreguen ya, entreguen mañana exigimos y le dan 24 horas, entonces yo les decía y como se los explique aquí públicamente , ustedes reciben las notas y hasta que no tengan reunión de comisión o de comité nada existe hasta que se constituyan en el comité con junta con cuórum leen la nota y proceden a contestarla no antes, no tienen que correr y nada les va hacer nada porque en la medida que puedan facilitarle las cosas a la auditoria pues hay transparencia y hay una mejor comunicación , entonces ya ellos están de acuerdo se han sentido presionados , pero ahora me llamaron diciendo que dejaran sin efeto las notas que mandaron o que ustedes las deje en estambay que nos las vean considerando que yo les estoy diciendo que ellos están de acuerdo en retirarlas, porque vamos a ver qué es lo que pasa estamos a tres meses de conformar o dos meses de conformar un nuevo comité, no tiene sentido correr ahorita y dejar ahí todo a medio palo no, no, no terminen su periodo , pues si se nombra otra gente como quieran yo he sido muy respetuoso en las decisiones del concejo nunca me he metido ni a favor ni en contra de nadie, eso es una decisión del consejo pero por ahora no tiene sentido que se retiren, que concluyan que terminen su jornada su trabajo y después valoraran si ellos quieren reelegirse y si ustedes lo aprueban o no. -----



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 7 de 20

1 El señor Alfredo Soto Elizondo presidente Municipal. -----  
2 Bueno está bien en el caso de su explicación yo comprendo esta situación, yo jamás quisiera  
3 que el Comité de Deporte faltándole cuatro meses se retire, no quisiera pero resulta que en la  
4 sesión anterior se dijo que ellos se iban a reunir con usted y no se reunieron, el día de hoy las  
5 cartas están sobre la mesa, viene algo muy similar de lo que pasó la semana pasada, entonces  
6 aquí más bien sería que ellos llamen a Allan o de alguna forma y nos digan realmente si hay  
7 que esperar un poquito más o si no, porque no podemos estar en esto que sí, que sino y lo  
8 peor es que las cartas están sobre la mesa en este momento, entonces como hacemos  
9 nosotros yo con todo respeto que se merece el señor alcalde, pero como hacemos nosotros  
10 como regidores teniendo las cartas en la mesa, y no es a nosotros que se está dirigiendo ellos,  
11 yo sé que lo que está hablando tiene toda la razón, pero nosotros somos nosotros los que  
12 necesitamos saber y que ellos nos digan si retiramos las cartas o no las retiramos en ese caso  
13 para que todo quede claro. -----  
14 El señor regidor suplente, Roy Vargas Zamora. -----  
15 Buenas tardes, no, creo que hablar del comité para mi entre sus cosas ha hecho un buen  
16 trabajo, no son perfecto, pero como le hablaba a quinchito la vez pasada tenemos un proceso  
17 de juegos nacionales y los entiendo porque también he hablado con ellos de que las decisiones  
18 tienen que tomarse ya pronto y ligeras si van a continuar porque esa carta tiene 15 días de  
19 estar aquí y en 15 días no han cambiado de opinión, ahí siguen las cartas, se les dio su tiempo,  
20 yo con todo respeto le diría que sea un tema de ya de hoy, si al final van a continuar que  
21 continúe y no van a continuar que abramos el proceso, tenemos un miembro, de que tiene más  
22 de dos o tres meses de que falta al comité y el concejo no ha llamado a nombramiento a esa  
23 persona que renuncio hace ya bastante tiempo, en ese punto estamos fallando, ahorita se van  
24 tres y cuando empiece los procesos nuevos que ya están a punto o de iniciar o que termine o  
25 que estemos claros o que empecemos con un comité nuevo porque los procesos que vienen ,  
26 una vez más pueden afectar un proceso de juegos nacionales en este caso y más, les digo  
27 hoy esta una niña del Liceo Pacifico Sur, juramentándose la única representante de los juegos  
28 centroamericanos la otra semana no hay comité a quien le vamos a pedir ayuda, la otra semana  
29 participa y va para el Salvador, a quien le pedimos ayuda a nadie, a mí me da pena decir esto  
30 porque, es una niña morenita de Ojochal que debería estar felicitándola nosotros, y no hemos  
31 tenido apertura me falta ese apoyo me voy con ese dolor de tener una niña aquí como Rehana  
32 felicitándola que va a una competencia, vamos para atrás en lugar de ir para adelante, pero  
33 no, no respeto y creo es un tema que hay que tomar urgentemente. -----  
34 La señora regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas. -----  
35 Si bueno, en mi caso las cartas ahí en la mesa y yo pienso que ellos deberían haber tomar una  
36 decisión y no haber mandado a retirarlas con los nombres de cada uno de ellos así como lo  
37 expusieron, igual si ellos quieren quedarse no tengo ningún inconveniente, si necesito que  
38 manden una nota porque después no quiero que nos echen las culpas a nosotros como concejo  
39 y después decirles que ya el proceso hay que abrirlo, el reglamento dice que a partir de julio  
40 se debería aperturar ya el concurso para el nuevo comité cantonal que es en diciembre, yo  
41 creo que ya mas bien estamos fallando como dice Roy ya Esteban había renunciado hace dos  
42 o tres meses y nosotros no hemos hecho nada, ahí estamos viendo la carencia de que hay de  
43 falta de información por medio de este concejo. Mi recomendación es si ellos quieren quedarse  
44 les damos para el próximo miércoles que manden las notas ya donde retiran oficialmente eso,  
45 donde nosotros con eso nos protegemos y también recomendación señor presidente aperturar  
46 el nuevo concurso, tenemos todos estos meses para que la gente empiece a mandar sus  
47 currículos. -----  
48 El señor Alfredo Soto Elizondo presidente Municipal. -----  
49 Es que este es el caso, aquí tengo un correo digamos de Noryams y ese es el detalle nos  
50 ponen como en un compromiso sin embargo como le digo es el momento menos adecuado en  
51 que el comité de deporte deje de darle seguimiento, más bien a mí me parece muy importante  
52 que ellos sigan el problema que ahorita nos tienen entre la espada y la pared nos mandan unas  
53 cartas y ahora nos dicen otra cosa, entonces habría que analizarlo y no más tiempo ya Allan,  
54 y mandan un correo donde Noryams dice que desde el momento que él manda este correo él  
55 no se hace responsable más, porque ya nos está justificando a nosotros , se le está notificando



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 8 de 20

al alcalde, al concejo municipal y a todos los que les tenga que notificarle, donde el ya no se hace responsable absolutamente de nada, nada más está esperando que se nombre las mismas personas para entregarle todo, entonces nos dicen una cosa bueno nos dice el señor alcalde que van a continuar, nosotros necesitamos tomar decisiones, porque desde el momento que ya ellos definitivamente digan si queremos o no queremos hay que tomar decisiones hay que abrir el concurso inmediatamente y más bien yo tenía otra opción de esperar un poco más y talvez nos comunicamos en el transcurso de la sesión con ellos y ver qué decisión ha tomado.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez

Señor presidente lo que dijo doña Tairis es lo más sano. Denle esta semana ocho días que ellos resuelvan la situación si continúan o se van y luego muy importante la apertura del próximo concurso y de lo que hablamos aquel día lo que indica el código municipal, las mociones son propuestas mediante escritos por partes de los regidores o síndicos, para que tomen en consideración eso, no es solamente decirlo sino hay que transformarlo en un papel y escribirlo, si pueden resolver lo más pronto posible eso.

Señora regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas.

Me parece que sería de notificar usted mismo enviar una notificación diciendo que necesitamos que para el tiempo que le vamos a dar, porque también nosotros estamos con tiempo para cumplirlo nosotros en tiempo y forma es hasta hoy creo, entonces si dejamos pasar esto también podemos estar incumpliendo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Con base a la nota recibida se toma ese acuerdo que ellos aclaren la situación en la que se encuentran si van a continuar o van a mantener su renuncia irrevocable.

Señor regidor propietario Joaquín Porras Jiménez

Yo quería decirle, yo tuve la oportunidad de encontrarme a Merlin y a la otra muchacha Argerie, que creo que es la otra, y ellos me dijeron que todos están dispuestos a seguir dentro del comité, pero exactamente lo que acaba de decir el señor alcalde es el problema, que a ellos le mandan la auditora una nota y les dice, tienen un plazo de 24 horas para entregarme las copias originales, las copias del banco, tienen que ir a sacarlos en una filmina al banco para entregarlos, ellos tienen otras ocupaciones, y ellos dijeron, si la señora auditora nos deja trabajar, nosotros con mucho gusto trabajamos, pero de esa forma no va a trabajar ni ella ni nadie que llegue a ocupar el puesto del Comité Cantonal de Deportes, entonces también tienen que haber una norma o una normativa de como se le tiene que pedir los documentos al Comité Cantonal de Deportes, porque así como la administración nos pide plazos, nosotros le pedimos plazo a la administración, ellos tienen derecho a responder pero con los plazos, no puede ser 24 horas después, donde talvez hasta el banco está cerrado y le dan un plazo de 24 horas para que presente un documento porque tiene que sacarlo, la otra, tienen que pagarlo, y no hay un rubro que diga para pago de documentos sellados de una institución, es que también nosotros como responsables que nombramos el Comité Cantonal de Deportes, nosotros también deberíamos de respaldarlos y protegerlos, porque si no, nadie va a poder llegar a trabajar ahí y ahí está el compañero que siempre ha estado en frente de lo que es el deporte y hoy por hoy se nos va este comité y mientras nombramos el otro, se terminan los plazos y no hacemos grandes cosas, es decir, lo lógico sería más bien que nosotros como interesados y el señor alcalde como interesado para que este cantón funcione como debe en la parte del deporte es nosotros tratar de buscarlos y acuerparlos a ellos también. Gracias.

La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro:

Buenas tardes para todos y todas, miren, estamos como dando mucho giro en una sola temática, yo pienso y a la vez tantas versiones encontradas, aquí lo más correcto es no solo que ya mandaron la renuncia, demos el tiempo incluso el que está pidiendo el señor alcalde y que vengan ellos la próxima semana y lo digan, si se tienen que quedar en buena hora y si tienen que renunciar es bueno que lo sepan de manera personal, no solamente que manden un documentito y ya renunciaron, es lo más correcto pienso yo, que le den ese chance y que vengan acá, gracias.

El regidor suplente, Roy Vargas Zamora:

Totalmente de acuerdo, pero si abrir el proceso con tiempo, porque no va a ser un proceso



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



1 rapidísimo, de que si se queda se queda o si entra el otro más bien ellos lo pueden agarrar de  
2 acompañamiento si se van a ir o seguir ellos trabajando, pero el proceso que va a iniciar de  
3 nuevo es bastante rápido, terminando el año y empezando enero, y la otra parte es, vuelvo y  
4 repito, falta un miembro y abrir el concurso para ese que falta. -----

5 Alfredo Soto Elizondo presidente Municipal -----

6 Eso, lo que vamos a hacer es que ahí inmediatamente hay que ir pensado en eso, y de una  
7 vez podemos nombrar el miembro que hace falta, o sea lo que hay es que proponerlo y ver  
8 quién es y de una sola vez solucionamos los dos detalles al mismo tiempo. -----

9 La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

10 Bueno, yo lo único que quiero cerrar con este tema es que estamos también dejando a la parte  
11 de la auditoría en mal con decir eso, de tanta presión y eso, creo que también la auditoría tiene  
12 el derecho y el deber de hacer su trabajo, entonces creo que es algo que cuando uno está  
13 metido en un tema de estos, pues tiene que afrontarlo y si está bien lo que dicen, hay que ver  
14 si se puedan dar algún tipo de plazos, no es que le voy a dar un documento el viernes y el  
15 sábado va a estar cerrado el banco, no, no creo que fuera así, pero si fuera así pues sería lo  
16 único que veo que se puede flexibilizar, pero lo demás, yay la auditoría está cumpliendo su  
17 trabajo. -----

18 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

19 Siendo así como dice la compañera Tairis, que van a seguir encima, sometemos a votación  
20 eso, los destituimos y empezamos el nuevo proceso, ellos dijeron la única forma sería es que  
21 nos dejen trabajar, don Alfredo como lo dijo el señor alcalde, si ellos sesionan cada quince días  
22 o cada ocho días, una persona no puede tomar las decisiones por sí mismo, eso es un grupo  
23 colegiado igual que nosotros, eso sería igualitico que Alfredo le mande la auditora un  
24 documento que Alfredo corra porque él tiene que hacerlo, no, esto es un grupo colegiado y si  
25 no los dejan trabajar, ni ellos, ni nadie va a trabajar y me preocupo un montón, vienen dos  
26 proyectos de ICODER que vienen a nombre de este señor Noryams que es el presidente y  
27 entonces no se podrían ejecutar, otra vez a devolverse proyectos que han costado un montón  
28 que llegaran al cantón, pero yo no logro entender, que es lo que tanto se busca, que es lo que  
29 tanto se persigue. -----

30 La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

31 Eh, doña Tairis dice que el derecho y el deber, pero dentro del término de ley, la auditora tiene  
32 el derecho y el deber dentro del término de ley, y yo no creo que sean menos de diez días  
33 hábiles según lo que la ley dice, y recordemos la señora auditora es asalariada y está a tiempo  
34 completo para eso, pero los del comité de deportes no son asalariados ni están a tiempo  
35 completo, ellos tienen sus trabajos, sus horarios de trabajo, fuera de es que realizan estas  
36 gestiones. -----

37 El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez: -----

38 Buenas tardes compañeros, yo pienso que se le está dando mucha vuelta a este asunto y lo  
39 normal es lo que se viene diciendo, démosle un chance de aquí al próximo miércoles que ellos  
40 decidan y que si se quedan o venga quien venga , que eso si se le dé un respaldo con esta  
41 muchacha la auditora, porque si bien es cierto ella tiene su lineamiento, ella tiene sus leyes,  
42 como dijo Sonia ella es asalariada, cuando un pertenece a un grupo de voluntariado las cosas  
43 se deben de ver de otra forma, yo pienso que el que no ha estado dentro de un grupo de  
44 voluntariado es muy difícil que entienda las situaciones que se dan dentro de un grupo de  
45 voluntariado, y el comité de deportes es ad honoren, todos lo sabemos y creo que para terminar  
46 lo lógico es decidir darles el tiempo de hoy al miércoles para que ellos tomen la decisión si se  
47 van o se quedan, pero que lo han, que vengan aquí o que lo den por escrito, pienso que es lo  
48 más lógico, le hemos dado vueltas y vueltas a este asunto, gracias. -----

49 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

50 Vean compañeros, una idea a ver que nos parece, porque nosotros los representantes, o sea  
51 la comisión jurídica no nos reunimos con ellos en una comisión, para definitivamente no darle  
52 tanta larga a este asunto, o sea, hagamos una comisión, nos reunimos en la Casa del Deporte  
53 con ellos y que realmente se levante el acta y se diga, bueno, así, así y así, ya el próximo  
54 miércoles se vota. -----

55 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 10 de 20

Esa es, nombre una comisión, Alberto y dos regidores más, y que se reúnan con ellos y se toma una decisión, lo que si me preocupa es la actitud que se ha tomado en que la auditora, yo estoy de acuerdo es una forma, ella tienen que auditarlos, es una forma, pero ya tanto, pedirle 10 veces el mismo documento como que no se vale. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Concuerdo perfectamente con todos los que han emitido criterios aquí, todos tienen razón, todos tienen su propio matiz, definitivamente la auditora es el trabajo que hace, que le guste a uno o no le guste es el trabajo, para eso le pagan, verdad, definitivamente eso no tiene vuelta de hoja, no va a cambiar y no tienen por qué cambiar, es parte de, es necesarísimo, importante y etcétera, etcétera, usará sus métodos, presionara porque seguramente también tiene a alguien atrás presionando, para que entregue documentaciones porque prescriben fechas, porque la denuncia no puede correr, por mil razones, hay que meterse en la cabeza de ellos para ver cuál es la prisa y porque tienen que volver a solicitar un documento que ya lo habían solicitado antes, porque a mí me consta, he visto la documentación y la tienen, quien sabe que la hicieron, a donde lo tramitaron, porque todo lo que ellos manejan es total y absolutamente confidencial, no tiene uno porque darse cuenta, no me interesa, pero a veces uno hace esas consultas, pero eso es parte de las potestades legales que tiene la auditoría, todo eso está bien, lo que ellos pidan, ahora bien, están las otras potestades que tiene el órgano, sea concejo municipal, sea comité de deportes, sea quien quiera que sea, un funcionario a tiempo completo no es lo mismo que un funcionario voluntario que se reúne, vea ustedes mismos, son regidores, pero esa particularidad de regidor, solamente se aplica cuando están en el concejo, de ahí en adelante no tienen, digamos, ninguna otra atribución, salvo que haya un acuerdo del concejo que los comisione para hacer de terminadas cosas, muchas veces en el pasado e incluso en algunas ocasiones en este concejo, he visto a algunos regidores que se extralimitan en sus posibilidades, sin que el concejo lo haya nombrado, pero cada uno asume su responsabilidad, los únicos que tienen mayor libertad de acción son los síndicos, los síndicos pueden actuar sin estar sin ser miembros en una sesión, todo lo que ejecuta un regidor está sujeto a acuerdo municipales, salvo a que los convoquen, entonces a veces, si tienen eso claro, yo se los explique a ellos, tienen que acogerse, a arroparse de ese derecho y no tienen por qué correr, salvo que vean la posibilidad de hacer una extraordinaria para ver el asunto, porque ni el presidente, ni ninguno de los miembros, tiene la potestad de por sí de ir a pagar unas copias, de ir al banco a hacer una gestión, en el nombre del comité cuando no hay un acuerdo, eso yo se los he explicado mil veces, que se ofuscan y esas cosas, bueno, esa es la manera de ver las cosas, ya como uno está curtido de estas situaciones, ya a uno ni le preocupa, ya uno lo ve como rutinario verdad, ellos han sido buenos, han sido valiosos como lo dijo Roy, nadie es perfecto, pero sería peor el daño que el beneficio y yo creo que deberíamos... yo los puedo acompañar a la comisión si a usted le parece señor presidente, para ir y reunirnos con ellos y quitarles esos fantasmas. -----

El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: -----

Buenas tardes compañeros y compañeras, y la gente que nos sigue por las redes sociales, este eh... si, yo pienso que el concejo en sí tiene que, que darle todo el apoyo necesario al Comité Cantonal de Deportes, porque es la organización en realidad que vela por el deporte y tienen fuerza, y si en este caso la municipalidad no se le da ese apoyo que es necesario, pues cada día se va debilitando más el deporte aquí, así que hay que darle bastante fuerza hasta donde sea posible y buscar alternativas, sé que trabajan ad honorem, pero también hay compromisos tanto personales como en las instituciones también, pero me parece excelente esa comisión que ustedes van a hacer o... porque de ahí tiene que salir algo muy positivo para continuar con ese Comité de Deportes, muchas gracias. -----

**Una vez leídas las notas, el Concejo Municipal ACUERDA: nombrar comisión para que se converse con los arriba descritos, para definir el tema de las renunciaciones. Por tanto, se nombra a las regidoras Sonia Segura, Damaris Guadamuz, Tairis Chavarría al señor presidente Alfredo Soto y al señor alcalde Lic. Alberto Cole De León, para que se reúnan en la Casa del Deporte a las 6 pm el lunes 18 de setiembre de 2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No**



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

El señor presidente convoca verbalmente a la comisión de Hacienda y Presupuesto, para el análisis del proyecto presupuesto ordinario 2024, sería el lunes 18 de setiembre de 2023 a las 2 pm, en la sala de sesiones del concejo municipal. -----

**Punto 7. Se recibe oficio PDI-931-2023 de fecha 4 de setiembre de 2023, recibido el 04 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gambia Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, y Andrés Ramírez Elizondo Inspector de Caminos de la UTGV, ambos de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:** -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°2893-2020-2024.

Estimados (as):

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar el siguiente informe referente a la solicitud realizada por medio del oficio Transcripción PCM-N°2893-2020-2024 referente al trámite de donación de una vía pública por parte del señor Juan Luis Fernández Zumbado cédula de identidad N°6-0137-0148.

Informe de campo.

El terreno que se pretende donar a la Municipalidad de Osa por parte del señor Fernández Zumbado está ubicado en la comunidad de San Buenaventura del distrito de Cortes, específicamente entre las coordenadas CRTM 05 X:544390/Y:998459 y X:544443/Y:998537. Una vez en sitio, se procedió a realizar un recorrido a lo largo de la vía para verificar las condiciones da la misma, siendo el resultado el siguiente:

- Tiene una longitud total de 120 metros aproximadamente, la calle inicia en entronque con Ruta Nacional N°34 y finaliza en entronque con Servidumbre de Paso (calle sin salida).
- El ancho de derecho de vía según las cercas existentes oscila entre los 10.00 metros mínimo y 12.00 metros máximo.
- La superficie de ruedo tiene un ancho aproximado de 06.00 metros.
- La superficie de ruedo cuenta con material de lastre pobre, no cuenta con el bombeo requerido en la sección típica, por lo que es necesaria una intervención con maquinaria para conformar y lastrear el camino debido a que las escorrentías de aguas pluviales han afectado la superficie de ruedo.
- Es necesaria una limpieza y conformación de las cunetas existentes.
- Es necesaria la limpieza del espaldón de la calle.
- No se observaron pasos de alcantarilla.
- No cuenta con servicios públicos de ningún tipo (agua potable, electricidad, telefonía, servicio de transporte, entre otros).
- El acceso que se indica como calle pública en los planos P-1814314-2015, P- 2122358-2019 y P-2198021-2020, no cumple con el ancho de derecho de vía mínimo estipulado por el numeral 4 de la vigente Ley General de Caminos Públicos N°5060, el cuál reza ***"(...) Artículo 4o.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos (...)"***

La cursiva y la negrita es propio.

Análisis catastral y registral.

De acuerdo con el análisis catastral realizado, se puede afirmar que, la franja de terreno que se muestra como una calle pública planos P-1814314-2015, P-2122358-2019 y P- 2198021-2020 en realidad es un es un área de terreno que hasta la fecha pertenece a la propiedad con número de finca 184364—000, número de plano P-1259933-2008 inscrito a nombre de JUAN LUIS FERNANDEZ ZUMBADO con cédula de identidad 6- 0137-0148.

Conclusión y recomendaciones.

La vía en cuestión corresponde a un camino preexistente que registralmente se encuentra inscrito a nombre de una persona física, es menester informar que dicha vía cuenta con más de un año de estar abierto al uso público. No obstante, para ser declarada por el Concejo



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Municipal recibido e incorporado al demanio público, primero deberá de cumplir con ciertos requerimientos mínimos para la donación:

- Nota formal de solicitud u ofrecimiento detallada y con anuencia para realizar los trámites de declaratoria de necesidad y utilidad pública, así como la donación.
- Plano Catastro del terreno a donar.
- Subsanan las inconsistencias con los anchos de la vía pública indicados en los planos P-1814314-2015, P-2122358-2019 y P-2198021-2020.
- Documentación registral del terreno y de su titularidad.
- Terreno al día en impuestos.
- En caso de una porción del inmueble, debe obligatoriamente, gestionarse la segregación.
- Cumplir condiciones técnicas establecidas por la normativa aplicable según categorización vial (geometría -ancho mínimo-, alineamientos y posibilitar la interconexión de servicios públicos) salvo los casos excepcionales.
- Es necesaria una intervención con maquinaria para conformar y lastrear la superficie de ruedo del camino.
- Es necesaria una limpieza y conformación de las cunetas existentes.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir al administrado para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**  
**Punto 8. Se recibe correo electrónico, el 4 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Christian Pescod, que a la letra dice: -----**

Buenos días por este medio queremos solicitar un permiso para realizar un evento de 1 día en Playa Dominical Desembocadura Río Barú el próximo 2 de diciembre 2023 el cual trata de un Convivio de Pescadores que reúne personas de toda Costa Rica quienes nos reunimos en un ambiente totalmente sano y familiar donde compartimos y activamos la actividad turística y comercial de la localidad.

Este es el 3 año que realizamos la actividad en este lugar y siempre hemos hecho las cosas con forme a la ley, en las ocasiones anteriores siempre hemos gestionado el permiso con ustedes y siempre hemos tenido su aval si ningún problema. Esperamos esta vez poder contar con su autorización.

Adjuntamos imagen del mapa donde realizaremos la actividad. El cual sería al final del bulevar costado este de la desembocadura del Río Barú

Agradecemos de antemano toda la ayuda prestada y quedamos atentos  
Tel 8400-3027

**Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al administrado aclare por medio de que representación comunal se va a tramitar los permisos, si es con o sin fines de lucro. Asimismo, se remite al departamento de Zona Marítimo Terrestre para su valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 9. Se recibe nota de fecha 05 de setiembre de 2023, recibida el 06 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Junta Administradora del Acueducto Rural Piedras Blancas, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----**

Tenga un saludo por parte de la junta administradora de la asada de Piedras Blancas de OSA, mediante este escrito realizamos un proyecto para abastecer de agua en el sector de Santa Rosa y tubería para instalar en un sector de nuestro sistema que no cuenta con el servicio de agua potable, además contamos con un lote inscrito a nuestra organización para colocar un tanque de almacenamiento para poder abastecer en tiempos de sequía este sector de aproximadamente 310 previstas lo cual describimos el perfil a continuación también le adjuntamos la cotizaciones correspondientes por la obra a realizar, sin nada más que apuntar agradeciendo de antemano a continuación describimos el proyecto y esperamos pronta



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



respuesta, -----

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal remite a la administración y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo se recusa de la votación del siguiente documento, en apego al artículo 33, inciso a) del Código Municipal. -----

Dirige la votación la vicepresidente municipal, Damaris Guadamuz Castro. -----

**Punto 10. Se recibe Formulario F-PJ-04 de fecha 04 de setiembre de 2023, recibido el 06 de setiembre de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Shirley Soto Alvarez, Directora Escuela La Guaria, con visto bueno del supervisor del circuito educativo 09, Ronny Sequeira Gallo, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de educación por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Kattia Lineth Aparicio Arias cédula 603510674, Adriana Ignacia Hernández Pérez cédula 603860405, Estefanny Johanna Fernández Arias cédula 604040807, Hellen María Fernández Muñoz cédula 603980265 y William Luis Chacón González cédula 604050166. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo retoma la sesión. -----

**Punto 11. Se recibe nota de fecha 31 de agosto de 2023, recibida el 08 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Lic. Fernando Castro Mora, Fiscal Auxiliar, Ministerio Público, dirigido al Concejo Municipal, donde SE ORDENA SECUESTRO DE EXPEDIENTE, FISCALÍA DE OSA, a las siete horas treinta minutos del día 31 de agosto del año dos mil veintitrés.**

**En virtud de resultar necesario para los fines de la persecución penal que se impulsa en la presente causa número 23-000468-0454-PE contra En Investigación por el delito de Tráfico de Influencia y otro en perjuicio de LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de los hechos establecidos de manera anónima ante la Fiscalía de Osa en fecha 27 de junio del año 2023.**

**De conformidad con los artículos 24 de la Constitución Política, 198, 199 y 277 del Código Procesal Penal y artículos 1, 2 y 3 de la 7425, con el estudio de los autos y la necesidad de acudir a la información contenida en la Municipalidad de Corredores, se procede a ORDENAR EL SECUESTRO de:**

**"Expediente administrativos respecto a los Festejos Populares celebrados del 10 al 27 de febrero del año 2023, a beneficio de la Asociación para la Vivienda de la solidaridad, con cédula jurídica 3-002-796861, expedientes conexos de permisos y respaldo digitales de las sesiones del consejo Municipal de Osa, donde se conocieron las gestiones planteadas por la celebración de los Festejos Populares del 2023", mismas que se encuentran en la Municipalidad de OSA, Concejo Municipal y otros departamentos. Cuya práctica será realizada los oficiales del OIJ de Osa que sean asignados para el caso y que se llevará a cabo en dicho lugar. Comuníquese la presente orden al encargado de la custodia del documento a secuestrar en el ente antes citado o en su defecto a cualquier persona mayor de edad presente en el lugar. Es todo. -----**

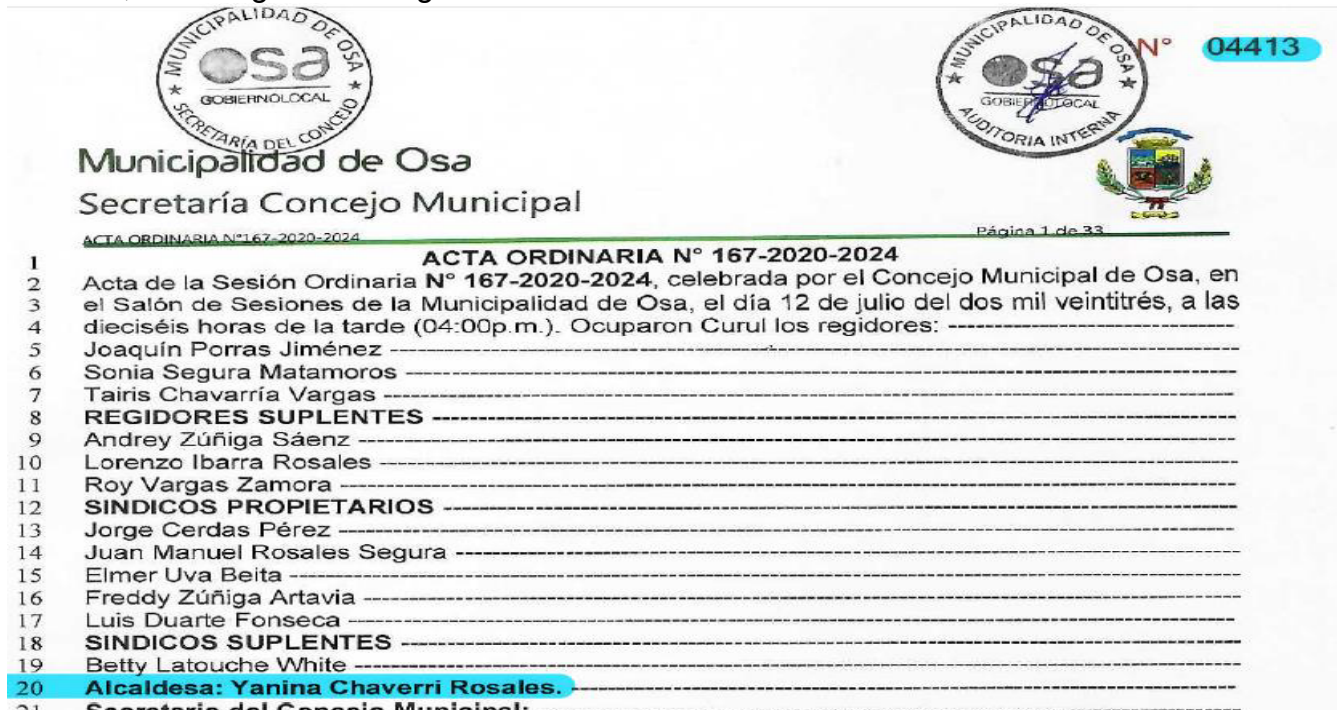
**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 12. Se recibe oficio ADV-AI-005-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, recibido el 07 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo y de Carácter Especial y Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, ambos Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y al Licenciado Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el cual dice:
Asunto: Actas del Concejo Municipal.
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:
d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
Esta Unidad de Auditoría, a solicitud del Secretario del Concejo Municipal mediante oficio ASC-0039-2023 revisó el Libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias Tomo XIII-2020-2024 Asiento No.002-2023 para el cierre preliminar y se encontró que en el:
1. Acta Ordinaria 167-2020-2024 celebrada el 12 de julio de 2023: en el folio No.4413, línea No.20 indica que dentro de los miembros que ocuparon Curul: Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales, ver la siguiente imagen:



Así mismo, en el folio No.4445, línea No.9 y 10 indica:
Línea 9: ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE...
Línea 10: Acuerdo N° 1. De la alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales...
Ver la siguiente imagen:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°176-2020-2024

Página 15 de 20

Y, en dicha sesión se observa en la grabación que es la señora Yanina Chaverri Rosales quien está presente, ver a continuación:



2. El Acta Ordinaria 167-2020-2024 celebrada el 12 de julio de 2023 fue firmada por el Lic. Cole de León, así consta en el folio No. 4445, línea No.37, 38, 39 y 40, según siguiente imagen:



En la Circular ALC-020-2023 emitida por el Lic. Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, notificó que estaría de vacaciones desde el 04-07-2023 hasta el 14-07-2023 y que será la señora Yanina Chaverri Rosales quien le sustituirá con todas las facultades como Alcaldesa Municipal.

Municipalidad de Osa
Alcaldía Municipal



Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 03 de julio de 2023
CIRCULAR-ALC-020-2023

Señores (as)
Jefes de Departamento
Municipalidad de Osa

Asunto: VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Estimados señores (as) jefes (as) Municipales:

Reciban un saludo cordial por parte de esta Alcaldía.

Por este medio, esta Alcaldía Municipal procede a comunicar a sus estimadas personas lo siguiente:

- Que mi persona, estará de vacaciones a partir de mañana martes 04 de julio de 2023 hasta el viernes 14 de julio de 2023.
• Por lo tanto, una vez manifestado lo anterior, en aplicación del artículo 14 del Código Municipal, la señora Yanina Chaverri Rosales me sustituirá con todas las facultades como Alcaldesa Municipal titular, a partir de mañana martes 04 de julio de 2023 hasta el viernes 14 de julio de 2023.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



3. Acta Ordinaria 168-2020-2024 celebrada el 19 de julio de 2023: en los folios que van del No.4446 al No.4458 y se logra observar que la tinta utilizada para la impresión de las actas es deficiente, prueba de ello las siguientes imágenes:



Las actas del Concejo Municipal son documentos con valor científico cultural por lo que se debe utilizar una tinta que presente resistencia a la humedad, a la luz y al tiempo, según lo estable el punto No 6 de la DIRECTRIZ GENERAL PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE PAPEL DE CONSERVACIÓN PERMANENTE, emitida por La Junta Administrativa del Archivo Nacional, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos. Publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero de 2015.

Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.183 del 27 de setiembre de 2022:

5. Especificaciones de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel NTN-005 El acta del concejo municipal es un tipo documental existente en todos los gobiernos locales, ya que a través de esta se refleja la toma de decisiones de los Concejos Municipales y el quehacer institucional que impacta a la sociedad; de manera que es primordial que estos documentos puedan ser accesibles a través del tiempo y mantengan su valor administrativo, legal y cultural.

5.1. Estructura del acta: Con respecto a la confección material de las actas, se debe elaborar en todo caso con nitidez y exactitud...

5.2. Formalidades del libro o tomo de actas: Tinta y papel: con relación a la calidad de papel a utilizar, así como, la tinta se debe aplicar lo estipulado en la Directriz de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicada en la Gaceta No.39 del 25 de febrero de 2015...

4. Esta Unidad de Auditoria ha manifestado en los distintos informes de legalización de libros el atraso en la impresión de las actas en hojas debidamente legalizadas, según detalle a continuación:

| No. TOMO       | No. Informe     | Días de atraso     |
|----------------|-----------------|--------------------|
| X-2020-2024    | AI-LDL-001-2023 | 30 días naturales. |
| XI-2020-2024   | AI-LDL-002-2023 | 50 días naturales. |
| XII-2020-2024  | AI-LDL-005-2023 | 32 días naturales. |
| XIII-2020-2024 | AI-LDL-008-2023 | 62 días naturales. |

Al respecto el Código Municipal, indica textualmente: Artículo 53. - Serán deberes del Secretario: a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código.

Al respecto la Procuraduría General de la República mediante dictamen No C-210-2020 de fecha 04 de junio 2020, concluyo textualmente que: -----

1 Con fundamento en el artículo 53 del Código Municipal la labor principal del Secretario del

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Concejo es el levantamiento del acta de la sesión del Concejo Municipal, esta es la función que justifica la creación de este órgano. Esta atribución abarca desde su preparación, participación en la sesión del órgano colegiado hasta su custodia, siendo indeclinable.

2. El canon 48 de la Ley N° 7794 establece que una vez concluida la sesión del Concejo Municipal el Secretario del Concejo debe proceder con la transcripción de la sesión. La elaboración del acta para estar lista para la sesión ordinaria inmediata siguiente para su aprobación, debiendo estar disponible oportunamente para los regidores y el Alcalde antes del inicio de la sesión, salvo motivos de fuerza mayor puede excepcionalmente posponerse a la sesión siguiente. De no hacerlo, este incumplimiento deviene en una gravísima omisión de deberes que podría acarrear responsabilidad administrativa al Secretario y al Concejo Municipal, este último en su condición de jerarca del Secretario.

Por lo tanto, y con el debido respecto, esta Unidad de Auditoría Interna previene sobre la necesidad de tomar acciones en apego al bloque de legalidad en la transcripción de las actas del Honorable Concejo Municipal.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al Secretario del Concejo, se dé apego al bloque de legalidad. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 13. Se recibe nota de fecha 05 de setiembre de 2023, recibida el 11 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Vecinos de la Comunidad de San Francisco de Tinoco, dirigida al Concejo Municipal la cual dice:** -----

Asunto: Solicitud de continuidad de arreglo de camino y capa asfáltica San Francisco de Tinoco  
Por medio de la presente, señores/as del consejo municipal y alcalde municipal Alberto Colé en su condición, les saludamos muy respetuosamente los vecinos de la comunidad de San Francisco de Tinoco, de manera que por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitarles su intervención y apoyo para que se nos arregle el camino desde Tinoco camino a Paraíso y se nos termine de asfaltar el restante de metros que se ha quedado debiendo desde hace aproximadamente 3 o 4 años, la cual se nos ha informado año a año que lo terminaran y aun no lo han concluido, nuestro camino se ha vuelto cada día más transitado y en muy malas condiciones, donde el encargado de transportar a nuestros niños a la escuela y kínder nos ha comentado que el camino es cada vez más difícil de transitar por las malas condiciones en las que se encuentra, volviéndose cada vez más complejo brindar este tan importe y valioso servicio, misma situación ocurre para el uso de nuestros vehículos.

Se nos ha informado que dicho asfalto son de 1. 800 mtrs que continua desde el primer puente hasta el tercero de baranda amarilla, después del vado 1o, por lo que es de gran necesidad la continuidad de dicho asfalto; nos despedimos los abajo firmantes vecinos de la comunidad de San Francisco de Tinoco, agradeciendo su trabajo y oportuna respuesta.

Nota: favor realizar notificación de respuesta al correo electrónico [ejbadilla76@gmail.com](mailto:ejbadilla76@gmail.com) o teléfono 86 93 91 07 con Elias Jiménez

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la Junta Vial y a la UTGV de Osa, para que realice inspección y se dé informe con recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 14. Se recibe oficio ADEINDRA-0061-09-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, recibido el 11 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Miguel Ángel Rodríguez Vega, presidente Junta Directiva, ADEINDRA, dirigida al Concejo Municipal la cual dice:** -----

ASUNTO: Reparar Alcantarilla 50 metros de hotel manolo camino al Ebais.

Reciban un saludo respetuoso de la Junta Directiva de nuestra organización y permítannos la oportunidad para plantear nuestra necesidad.: -----

Para una mejor comprensión de nuestra solicitud, queremos exponer en forma breve Sobre el



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



camino que va al nuevo Ebais a la altura de villas manolo la alcantarilla colapso siendo en este momento un riesgo para los que circulan en ese sector, y quedarse sir, este paso que lleva a los ciudadanos a sus trabajos, al ebais escuela, colegio requerimos una intervención inmediata de parte de la municipalidad sin dilatación con respuestas concretas para la intervención de este paso.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la UTV de Osa, para valoración e informe. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---**

**Punto 15. Se recibe oficio ADEINDRA-0062-09-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, recibido el 11 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de Drake, dirigido al Concejo Municipal el cual dice: -----**

Asunto: Invasión de la zona pública.

Reciban un saludo de la Junta Directiva de nuestra organización y permítanos la oportunidad para plantear nuestra necesidad.

Señores concejo municipal debido al desorden que existe en la zona pública invasiones construcciones nuevos movimientos de tierra que ponen en riesgo por deslizamiento frente a playa colorada negocios sin patente construcciones sin permiso creando esto un caos social un desarrollo desequilibrado y desordenado apelamos al concejo municipal de acuerdo a las potestades que les da el código municipal, y a la ley 6043 em su artículo 13.

“Las autoridades de la jurisdicción corresponde y a las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores, procederán, previa información levantada al efecto, si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.”

Solicitamos que se le ordene a la administración revisar las patentes existentes sobre negocios en la zona pública y de no existir actuar según la ley, detener toda construcción nueva sobre la zona pública hacer un censo completo de cuantas personas se encuentran sobre la zona pública y presentar un plan para crear un mercado de alguna zona adecuada que este fuera de la zona pública e informar en un plazo de un mes.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir al Departamento de ZMT para inspección y se dé un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 16. Se recibe oficio DFOE-LOC-1593 (12243) de fecha 12 de setiembre de 2023, recibido el 12 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal el cual dice: -----**

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023.

Con oficio n.º 00787, (DFOE-LOC-0180) del 27 de enero de 2023, se comunicó el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado “Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal” en la MUNICIPALIDAD DE OSA.

Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional; para lo cual se consideró entre otra normativa las regulaciones para los



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados y las Normas de Control Interno para el Sector Público. Adicionalmente, se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence. (07 mayo 2015), entre otras.

Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que, en los 10 servicios evaluados (7 servicios básicos y 3 servicios diversificados) en el sector municipal, el 80% de los gobiernos municipales, se ubican en los niveles de madurez “Inicial” y “Básico”, mientras que el 20% restante se encuentra en el nivel “Intermedio”.

Además, en cuanto a la distribución geográfica, las municipalidades que presentaron un nivel de madurez “Intermedio” su mayoría pertenece al valle central, siendo las provincias de San José, Heredia y Alajuela las que concentran estos gobiernos locales. Por otra parte, las municipalidades con un nivel de madurez “Básico” están distribuidas en todo el país. En tanto, los municipios que tienen un nivel de madurez “Inicial” se ubican cerca de las costas, así como en las zonas fronterizas.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**  
**Punto 17. Se recibe nota sin fecha de confección, recibida el 12 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Ilicia Wallace Guerra, vicepresidenta y Dalia Aldi Mora, secretaria, AMOROSA, dirigida al Concejo Municipal la cual dice: -----**

Estimados Señores

AMOROSA, es una Asociación sin fines de lucro, propia y nacida en el Cantón de Osa, donde nuestra misión es sensibilizar a la población, promover la prevención y apoyar a las pacientes con cáncer de mama en todo su proceso.

Queremos pedirles muy respetuosamente una audiencia para plantear un proyecto que es de suma importancia tanto para el Cantón de Osa, como para toda la región Sur Sur.

De antemano se le agradece el apoyo que puedan brindarnos,

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: agendar audiencia para el 20 de setiembre de 2023, en sesión ordinaria que da inicio a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----**

**(No hay)**

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----**

**Punto 1. Informe Comisión de Vivienda N° 3-2023-----**

El día 03 de setiembre del 2023, se convocó a la Comisión de vivienda a una reunión a las 3:30 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Osa con el fin de revisar el expediente correspondiente a la Ley 9510 el cual pertenece a Flor Sánchez Murillo cédula 6-0342-0912

Según revisión de los compañeros de la Comisión de Vivienda verificamos que los mismos cuentan con todos los requisitos necesarios establecidos por la ley; por lo que recomendamos se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a la firma de dichas escrituras.

Asistentes a la reunión:

1- Elmer Uva Beita, 2- Freddy Zúñiga Artavia, 3-Yanina Chaverri Rosales y 5- Rocío Soto Varela

**Una vez visto y analizado el Informe el Concejo Municipal recibe la información y se Aprueba de manera DEFINITIVA con base a las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro,**



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley y con base a las recomendaciones del informe, se autoriza al señor alcalde municipal, para que firme la escritura de traspaso a nombra de Flor Sánchez Murillo cédula 6-0342-0912. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

(No se presentaron)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

No se presentaron)

“Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo  
Presidente Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal